

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) AL MUNICIPIO PRIORIZADO EN RIESGO ALTO EN LA VIGENCIA 2022

DATOS GENERALES

FECHA:	14 de Septiembre del 2023
HORA:	De 10:00 am a 12:00 m
LUGAR:	Plataforma Teams
ASISTENTES:	Pablo Antonio Bernal - Alcalde Adriana Vega - Tesorera Secretaria de Hacienda German Torres - Asesor financiero Sebastián Ruiz - Funcionario PDA Boyacá Nelson Flórez - Profesional Especializado Minvivienda.
RESPONSABLES:	Nelson Alfredo Flórez Montaña Profesional Especializado
MUNICIPIO(S) ASISTIDO(S)	Santa María - Boyacá

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación del objeto de la asistencia técnica.
2. Presentación y aclaración de los indicadores incumplidos por la entidad territorial en el informe de monitoreo nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.
3. Compromisos.

DESARROLLO

1. Objeto de la asistencia técnica:

De conformidad con establecido en los artículos 2 y 20 del Decreto 3571 de 2011, modificados por los artículos 1 y 10 del Decreto 1604 de 2020 y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de

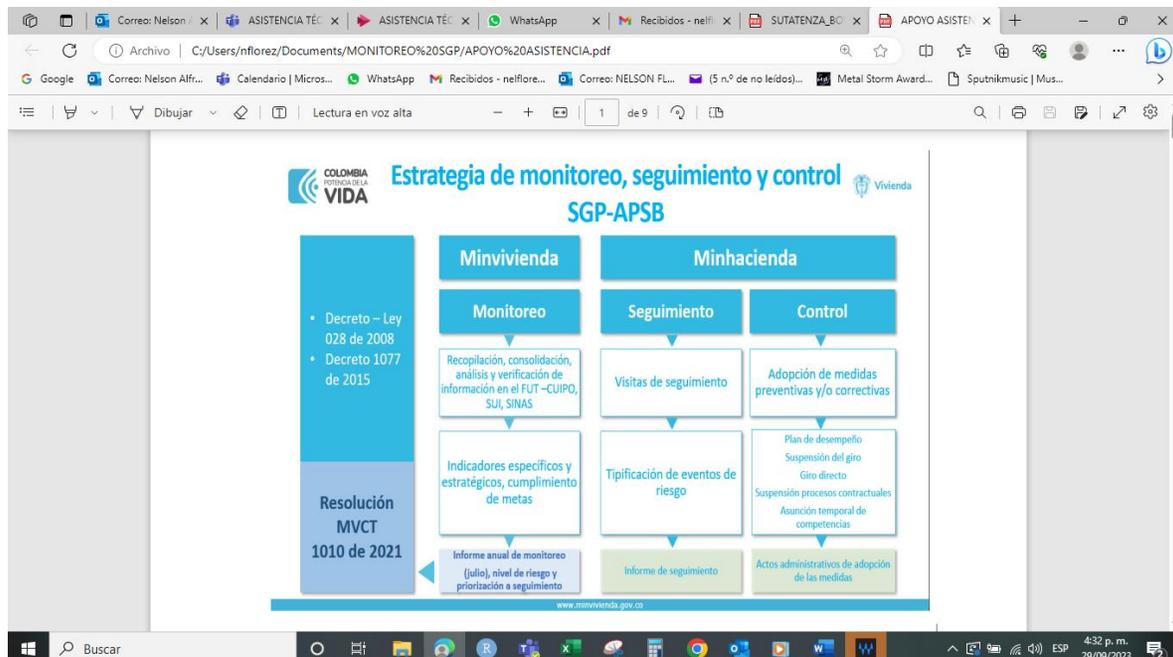
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT a través de la Dirección de Política y Regulación, entre otras, la función de realizar el monitoreo de los recursos del SGP-APSB y brindar asistencia técnica con el fin de promover el uso adecuado de estos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

De esta manera, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico adelanta jornadas de asistencia técnica virtual, dirigida a los responsables de las secretarías de hacienda, oficinas de planeación y servicios públicos de la administración municipal, clasificada en riesgo alto y medio en el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB en la vigencia 2022, con el fin de mejorar el reporte y la calidad de información para la vigencia 2023.

1. Presentación y aclaración de los indicadores incumplidos por la entidad territorial en el informe nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB:

Se explicó la metodología de evaluación de los índices e indicadores que se evalúan en el informe nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, haciendo énfasis en las acciones que puede adoptar un municipio para el mejoramiento de los resultados en la calificación.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Indicadores para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos Resolución MVCT 1010 de 2021

Indicadores	Fuente de información	Ponderación	Índice	Ponderación	Calificación	Nivel de Riesgo
Presupuestales/ Fiscales	FUT - CUIPO - PISIS - DNP - MVCT	48%	Gestión presupuestal	40%	0% - 40%	Riesgo Alto
			Uso y destinación de los recursos	60%		
Administrativos/ Planeación	SUI - SINAS - DANE	8%	Gestión administrativa y planeación	80%	41% - 79%	Riesgo Medio
			Gestión administrativa para municipios prestadores directos	20%		
Estratégicos/ Sectoriales	SUI - DANE - SIVICAP	44%	Cobertura	30%	80% - 100%	Sin Riesgo
			Calidad	65%		
			Continuidad	5%		

Índice de uso y destinación de los recursos

¿Para qué se mide?
Para identificar el uso que las entidades territoriales le dan a los recursos del SGP-APSB, con el fin de determinar si las actividades en las que se comprometen y ejecutan presupuestalmente estos recursos se encuentran en el marco del artículo 10 y 11 de la ley 1176 de 2007.

1. ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO

15% DEPARTAMENTOS (Artículo 10)	85% DISTRITOS Y MUNICIPIOS (Artículo 11)
<ul style="list-style-type: none"> a) Infraestructura b) Proyectos regionales de: agua para consumo; tratamiento y disposición de residuos líquidos y sólidos c) Servicio de la deuda adquirida para financiar infraestructura d) Preinversión para proyectos de soluciones alternativas de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico (estudios y diseños). Decreto 1688 de 2020 	<ul style="list-style-type: none"> a) Subsidios (cat. 2-6 min 15% - FSRI) b) Pago del servicio de la deuda c) Estudios, diseños e interventoría de proyectos de APSB d) Fortalecimiento institucional e) Construcción y mejoramiento de sistemas de AAA f) Programas de macro y micromedición g) Equipos para la operación y pago de energía operación de acueducto y alcantarillado Municipios prestadores directos categorías 5a - 6a. (Decreto 118 de 2020 y Res CRA 970 de 2022) h) Participación, estructuración de esquemas regionales

Además, se revisó conjuntamente el incumplimiento de los indicadores específicos y estratégicos utilizados para el monitoreo, y se mencionaron acciones que se pueden implementar para subsanarlos. Así las cosas, se orientó

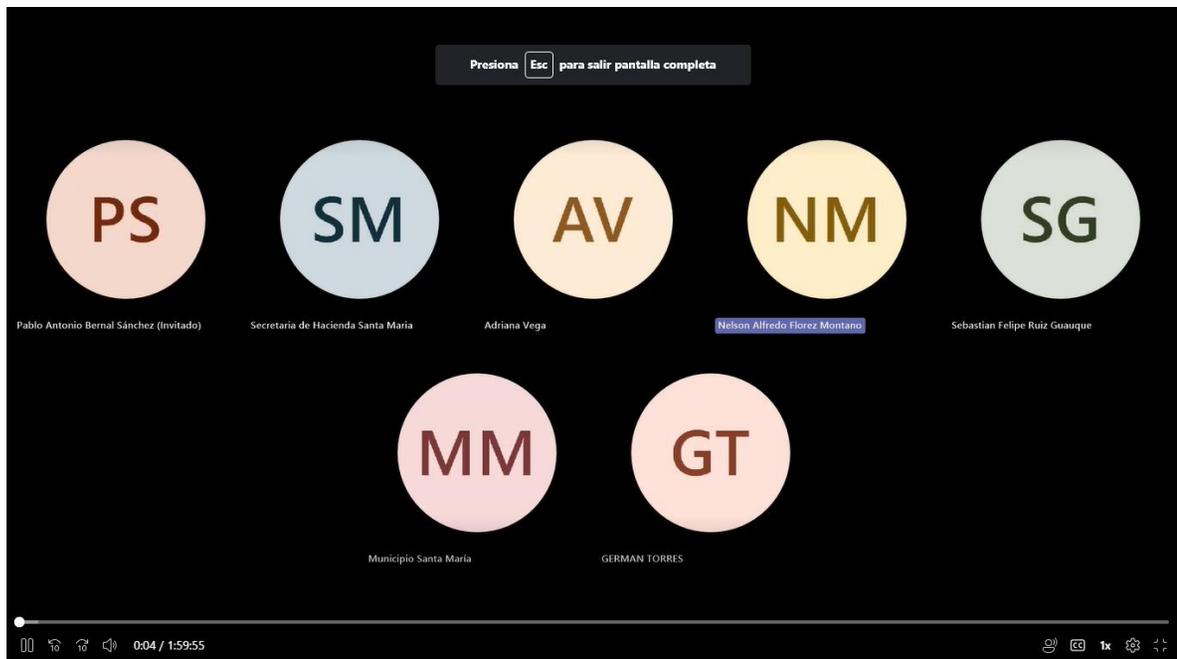
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

a la entidad territorial para que establezca estrategias de mejora que puedan aplicar teniendo en cuenta los resultados del monitoreo vigencia 2022.

2. COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	No se concertaron compromisos		

3. Registro Fotográfico:



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Ítem	Descripción	Calificación	Valor
1. Recursos asignados	Asignación SGP-APSB 2022	No cumple	\$ 597.108.033
2. Recursos disponibles en la vigencia	Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.07.06.001.05	Cumple	\$ 597.108.033
3. Déficit fiscal	Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda	No cumple	\$ 674.009.264
4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Gastos comprometidos 2022	Cumple	\$ 674.009.264
	Total Nts en cuenta maestra códigos 410, 420, 430, 440 y 450 vs 529 (Nts)		\$ 1.008.426.177

DESTINACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS

De los recursos de la participación para (APSB) de los municipios clasificados en categorías 2ª a 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad.

Destinación menor al quince por ciento (15%) del (SGP-APSB), siempre y cuando se haya logrado la condición de equilibrio:

- Tener creado el (FSRI) para cada uno de los servicios prestados.
- Contar con los contratos y/o convenios vigentes para la transferencia de los recursos de subsidios con cada uno de los operadores de los servicios AAA, en la zona urbana y rural del municipio, que figuren en el (RUPS).
- Estratificación Socioeconómica actualizada.

la normatividad no estableció un porcentaje máximo a incorporar el presupuesto, toda vez que su valor debe ser el resultado de la aplicación de la "Metodología para la Determinación del Equilibrio entre subsidios y contribuciones", la cual se debe llevar a cabo cada año, para asegurar que el monto total a incorporar.

Art. 2.3.4.2.1. del Decreto 1077 de 2015

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Elaboró: Nelson Flórez/Profesional Especializado
Fecha: 14 de septiembre de 2023